

DISPONE LA APERTURA DEL PROCESO DE POSTULACIÓN A LA “PRIMERA CONVOCATORIA 2024, “PROYECTOS DE APOYO A LA REACTIVACIÓN – PAR”, MODALIDAD “PAR ZONAS REZAGADAS”, PARA LAS COMUNAS DE PUTRE, GENERAL LAGOS Y CAMARONES, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA”, BAJO LA MODALIDAD DE POSTULACIÓN PERMANENTE Y DETERMINA SU FOCALIZACIÓN.

VISTO:

La Ley N° 6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el D.F.L. N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N° 360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución TRA N°58/1/2024, de Corfo, que dispone nombramiento en el cargo de Director Regional de Corfo para la Región de Arica y Parinacota; y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019, y N°14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan, respectivamente, normas sobre exención del trámite de toma de razón y los montos de los actos que deben cumplir con dicho trámite y los controles de reemplazo.

CONSIDERANDO:

1. La **Resolución Afecta N°23, de 2021**, modificada por Resoluciones Afectas N°21 y N°87, de 2023, todas de Corfo, que deja sin efecto la Resolución Afecta N° 22, de 2021, de Corfo (sin tramitar), y regulariza las **Bases del instrumento “Proyectos de Apoyo a la Reactivación - PAR”**.
2. El Reglamento de los Agentes Operadores Intermediarios de Corfo, aprobado por la Resolución Afecta N°22, de 2018, modificada por la Resolución Afecta N°8, de 2023, ambas de Corfo.
3. Que, las Bases del Instrumento **“Proyectos de Apoyo a la Reactivación - PAR”** citadas en el visto anterior, en su **numeral 11.1**, señala que si la apertura es de alcance regional, corresponderá al Director Regional de Corfo o Director Ejecutivo del CDPR, según corresponda, dictar una Resolución que disponga la modalidad de postulación, pudiendo focalizar el llamado por territorio, sector y/o temáticas transversales.
4. Que, en el ejercicio de tal atribución, esta Dirección Regional de Corfo, ha determinado realizar, bajo la modalidad de “PAR ZONAS REZAGADAS”, el llamado a la **“PRIMERA CONVOCATORIA 2024, PROYECTOS DE APOYO A LA REACTIVACIÓN - PAR, MODALIDAD “PAR ZONAS REZAGADAS”, PARA LAS COMUNAS DE PUTRE, GENERAL LAGOS Y CAMARONES, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA”**, bajo la modalidad de postulación **PERMANENTE**, y dispondrá su focalización.
5. Para la presente convocatoria se dispondrá de hasta la suma de **\$60.000.000.- (sesenta millones de pesos)**, para la aprobación y asignación de recursos de proyectos PAR, incluyendo su administración, provenientes de recursos transferidos por el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, en virtud del del Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) denominado “TRANSFERENCIA PROGRAMA APOYO A LA REACTIVACION ECONOMICA EMPRESAS DE COMUNAS RURALES REG. DE AYP, Código Bip N° 40041840-0”, aprobado por Resolución Electrónica Exenta N°20 de 2022, de esta Dirección Regional.



RESUELVO:

- 1° **DISPÓNESE**, el llamado a la “**PRIMERA CONVOCATORIA 2024, PROYECTOS DE APOYO A LA REACTIVACIÓN - PAR, MODALIDAD “PAR ZONAS REZAGADAS”, PARA LAS COMUNAS DE PUTRE, GENERAL LAGOS Y CAMARONES, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**”, modalidad de postulación permanente, bajo la modalidad “Par Zonas Rezagadas”.
- 2° La postulación y administración de los proyectos se realizará a través de los Agentes Operadores Intermediarios - AOI, con Convenio Marco vigente con Corfo y con Convenio de Desempeño vigente con la Dirección Regional de Arica y Parinacota. Es responsabilidad del/de los postulante/s entregar la información en forma completa y oportuna al AOI, para que éste ingrese la postulación oportunamente en el sistema puesto a disposición por Corfo. Los proyectos se ingresarán a través del sistema informático disponible en el sitio web www.corfo.cl.
- 3° La focalización territorial de la presente convocatoria será en las comunas de Camarones, Putre y General Lagos, de la Región de Arica y Parinacota, debiendo los contribuyentes tener domicilio registrado ante el Servicio de Impuestos Internos-SII en dichas comunas y, además los proyectos deberán ejecutarse en las mismas.
- 4° Para la presente convocatoria se dispondrá de hasta la suma de \$60.000.000.- (sesenta millones de pesos) para la aprobación y asignación de proyectos PAR, incluyendo su administración.
- 5° En el marco de las facultades contempladas en las Bases del instrumento, el cofinanciamiento de Corfo para esta convocatoria, atendida la presencia de recursos públicos transferidos desde el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, será la siguiente:
 - a) Hasta un 90% de su costo total de un proyecto de inversión, por cada beneficiario, con un tope de \$5.000.000.- (cinco millones de pesos).
 - b) Hasta \$2.000.000 por cada beneficiario, para la implementación de las actividades de asistencia técnica, capacitación y consultoría.
- 6° Para comprobar el requisito de ventas anuales de los beneficiarios contemplados en la letra a. del numeral 20 PAR ZONAS REZAGADAS, se verificará los últimos 12 meses contados desde la postulación.

Para comprobar lo anterior se exigirá que los/as postulantes adjunten al formulario de postulación su “Carpeta Tributaria para solicitar créditos”, otorgada por el Servicios de Impuestos Internos.

Para estos cálculos se utilizará el valor de la Unidad de Fomento del 31 de diciembre de 2023, esto es, \$ 36.789 (treinta y seis mil setecientos ochenta y nueve pesos).
- 7° En el marco de lo establecido en la Ley N°21.640 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024, en su artículo 24, número 1, se deberá verificar que las instituciones privadas que postulen tengan un objeto social pertinente con la actividad a desarrollar, de acuerdo a lo establecido en sus estatutos o el acta de constitución de la misma.
- 8° Además de los requisitos de admisibilidad previstos en las Bases del instrumento, atendida su focalización, se establecen para esta convocatoria, los siguientes criterios especiales de admisibilidad:

Requisitos
El contribuyente tiene domicilio registrado ante el Servicio de Impuestos Internos – SII en las comunas de Camarones, General Lagos o Putre.
El proyecto se ejecutará en las comunas de Camarones, General Lagos o Putre.
La institución privada tiene un objeto social pertinente con la actividad a desarrollar

- 9° Los proyectos admisibles, evaluados y que hayan sido calificados con una nota que permita la recomendación para su aprobación, serán presentados al órgano colegiado competente, para su conocimiento y decisión, en orden cronológico, según el orden de su fecha de postulación y las adjudicaciones se realizarán hasta agotarse los montos disponibles. Por lo anterior, los proyectos postulados con posterioridad al último que resulte adjudicado serán rechazados.



10° A la convocatoria se le aplicará, además de las disposiciones de la presente resolución, las normas establecidas en las Bases del Instrumento “Proyectos de Apoyo a la Reactivación-PAR”, ya citadas.

11° PUBLÍQUESE un aviso que contenga la información señalada en las Bases del Instrumento, en un diario digital o impreso, de alcance nacional o regional, y en el sitio www.corfo.cl.

12° PUBLÍQUESE la presente Resolución en el banner de “Gobierno Transparente”, del sitio web www.corfo.cl, en conformidad a lo dispuesto en el literal g) del artículo 7, de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en la Resolución Exenta N°500, de 2022, que Aprueba nuevo texto de la Instrucción General del Consejo para la Transparencia, sobre Transparencia Activa.

Anótese, notifíquese y archívese

Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por Luis Rocafull López, Director Regional, Dirección Reginal Corfo Región Arica y Parinacota

LRL/rgr

